



Permiso laboral con goce de salario a servidores públicos

Con fecha 20 de diciembre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No.313-2023 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante el cual se acuerda conceder permiso laboral con goce de salario el día martes 26 de diciembre de 2023 y el día martes 2 de enero de 2024, a los servidores públicos que prestan sus servicios en las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública.

Como consecuencia, se considerará como día inhábil para los efectos de cómputo de los plazos que deben observarse dentro de la administración pública, salvo la excepción de los que presten servicios públicos esenciales o los que tengan actividades programadas consideradas impostergables, cuyo caso las autoridades nominadoras deberán programar los turnos correspondientes para garantizar la prestación de los servicios.

El Acuerdo entra en vigencia el 21 de diciembre del 2023.

Para mayor información puede comunicarse a nuestras oficinas.

Mario Salazar
Mauro Hernández
Evelyn Guerra

mario.salazar@gt.Andersen.com
mauro.hernandez@gt.Andersen.com
evelyn.guerra@gt.Andersen.com

